

más 156,94 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Málaga, 11 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—63.263.

PROMOTORA SOCIAL Y CULTURAL BARALP, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 14 de diciembre de 2006 a las 17:00 horas en primera convocatoria y el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación del capital social y delegación de facultades.

Segundo.—Renuncia derechos de suscripción preferente.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, en el domicilio de la sociedad, mediante entrega personal o solicitando el envío, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe del Consejo de Administración sobre los mismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de octubre de 2006.—D. José Carballeira Amarello, Secretario del Consejo de Administración. 63.292.

PUY ZARRALLA, SOCIEDAD LIMITADA

Don Juan Pablo Rincón Herrando, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de los de Zaragoza,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad «Puy Zarralla, Sociedad Limitada», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del número de Administradores conjuntos que deben actuar mancomunadamente, pasando del número de 3 a 2.

Segundo.—Cese de los Administradores mancomunados.

Tercero.—Nombramiento de los dos Administradores mancomunados por tiempo indefinido.

La Junta se celebrará en la sede social, sita en Pedro IV de Aragón, 9, de Tauste (Zaragoza), el día 11 diciembre 2006, a las diez horas de su mañana, siendo presidida en la forma establecido en los Estatutos de la sociedad.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2006.—65.408.

QUERCUS DEL TORMES, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada en el domicilio social, sito en Salamanca, calle Padilleros, número 11, bajo, el día 13 de noviembre de 2006, adoptó los siguientes acuerdos:

Ampliar el capital de la sociedad en 2.100.000 euros mediante la emisión de 21.000 nuevas acciones nominativas, de 100 euros de valor nominal cada una, números 12.651 a 33.650, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas de igual clase y serie que las actualmente en circulación, y que confieren a sus titulares los mismos derechos que el resto de las acciones de la sociedad.

Los señores accionistas podrán ejercitar, en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor de las acciones que posean, sin que existan obligaciones convertibles. El ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá ejercitarse por los señores socios, notificándolo a la sociedad en su domicilio social en el antedicho plazo, acompañando resguardo de haber ingresado el valor nominal de las nuevas acciones suscritas, mediante ingreso de su importe en la cuenta de la Sociedad número 00825701510500574800 abierta en la Oficina del Banco de Castilla sita en 37002 Salamanca, plaza de los Bandos, número 10. En el supuesto de que al final del período de suscripción preferente no todos los accionistas hayan ejercitado su derecho de suscripción preferente y desembolsado el importe correspondiente en la forma indicada en el plazo señalado y/o no lo hayan ejercitado respecto a todas las nuevas acciones que podían haber suscrito con carácter preferente, los demás accionistas que hayan suscrito, y desembolsado todas las acciones que tenían derecho a suscribir con carácter preferente, podrán suscribir y desembolsar en la forma señalada las acciones no suscritas y desembolsadas, a prorrata de su participación en la sociedad (incluida la correspondiente a las acciones ya suscritas en la presente ampliación), dentro de los quince días siguientes a la comunicación que a tal efecto les efectuará el Presidente del Consejo de Administración. Si el aumento de capital no se suscribe íntegramente en los plazos señalados, el capital quedará aumentado en la cuantía de las suscripciones efectivamente efectuadas.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas, a efectos del ejercicio de su derecho de suscripción preferente de acciones en la ampliación de capital, a razón de 1, 66008 acciones nuevas por cada una antigua, y en los términos expresados en el acuerdo transcrito.

Salamanca, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, León Barriola Urruticoechea.—65.336.

RAMBULLE, S. L. (Sociedad absorbente)

HALEPENSIS LINE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que las juntas Generales Universales de Socios de «Rambulle, Sociedad Limitada» y «Halepensis Line, Sociedad Limitada» acordaron el día 9 de noviembre de 2006, la fusión por absorción mediante la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio social a la sociedad absorbente. Los acuerdos de fusión se tomaron conforme al proyecto formulado por los Administradores de ambas compañías el día 5 de noviembre de 2006. Junto al proyecto de fusión quedaron aprobados los Balances de fusión. Las operaciones de la entidad absorbida se considerarán, a efectos contables realizadas por cuenta de «Rambulle, Sociedad Limitada», a partir del día 1 de enero de 2007. No se ha otorgado ventaja alguna, al órgano de administración, socios, Auditores o expertos independientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a la fusión en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Valencia, 9 de noviembre de 2006.—El Administrador único de «Rambulle, S. L.» y «Halepensis Line, S. L.», Javier García Prats.—65.407. 1.^a 14-11-2006

REAL BETIS BALOMPIÉ, S. A. D.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración del Real Betis Balompié, S.A.D., de fecha 31/10/2006, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Hotel Al-Andalus, sito en Avda. de la Palmera, s/n, Sevilla (Salón de los Descubrimientos) y que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 21 de diciembre de 2006 a las 20,30 horas y, si procediera en segunda convocatoria al día siguiente, 22 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión de la Sociedad, correspondiente a la temporada 2005/2006, formuladas por el Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondientes al ejercicio económico, Temporada 2006/2007.

Tercero.—Ratificación del nombramiento de Presidente y miembros del Consejo de Administración del Real Betis Balompié, S.A.D., así como remodelación interna de sus cargos.

Cuarto.—Delegación, en su caso de facultades para la protocolización, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Ratificar el nombramiento de Auditores para la Temporada 2006/2007 (cierre del ejercicio al 30 de Junio de 2007), a la firma de Auditoría, Rubio, Membribe y Gisbert, S. L.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Para poder asistir es necesario ser titular de un número de 10 acciones. Los titulares de acciones por un número inferior al indicado, podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido, haciéndose representar por uno de ellos en la Junta. Los accionistas con derecho a asistir a la Junta General podrán hacerse representar en ella por otros accionistas por escrito y con carácter especial para esta Junta. En el supuesto de ser persona jurídica el accionista, deberá ser representada por personas físicas con poder suficiente al efecto. Los accionistas que deseen asistir deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad en Avda. de Heliópolis, s/n, previa acreditación de su titularidad. La documentación que se somete a la consideración de la Junta está a la disposición de todos los accionistas en el domicilio social donde podrán examinarlas o solicitar copias gratuitas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Rodríguez-Sacristán Cascajo.—65.365.

RECREATIVOS PÉREZ ANGUITA, S. L. (Sociedad escindida)

RECREATIVOS SIERRA SUR, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión Parcial de la sociedad «Recreativos Pérez Anguita, Sociedad Limitada»

Según el artículo 242 de la LSA, se comunica que la junta general universal de «Recreativos Pérez Anguita, Sociedad Limitada», ha acordado por unanimidad el 6 de noviembre de 2006, la escisión parcial de la sociedad consistente en la segregación de una parte de su patrimonio, con la consiguiente reducción de capital por importe de 10.818,22 euros, que será traspasado en bloque a una sociedad de nueva creación denominada «Recreativos Sierra Sur, Sociedad Limitada», según el Proyecto de

Escisión aprobado por el administrador único de la sociedad, depositado en el Registro Mercantil de Granada el 3 de noviembre de 2006. Se hace constar el derecho de los acreedores y de los socios a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, y el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes desde el último anuncio, según el artículo 243.2 de la LSA.

Granada, 9 de noviembre de 2006.—Administrador Único, Santiago Pérez Anguita.—64.726.

y 3.ª 15-11-2006

REVESMAD, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Regina María González Lozano Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 647/2005, Ejecución número 74/2006 seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de Miguel A. Rodríguez Santos contra la Empresa Revesmad, Sociedad Limitada, sobre despido se ha dictado Auto de fecha treinta de octubre de 2006 declarando la insolvencia de la ejecutada Revesmad, Sociedad Limitada, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Revesmad, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 23.639,75 euros de principal, más 2.363,97 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—Regina María González Lozano.—63.398.

RODI BAGES, S. L. (Sociedad absorbente)

RODI OSONA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 30 de octubre de 2006, en sus respectivos domicilios sociales, se acordó por unanimidad aprobar la fusión de las mismas mediante la absorción por «Rodi Bages, Sociedad Limitada» de la sociedad íntegramente participada «Rodi Osona, Sociedad Limitada», Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, Activo y Pasivo, a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión de fecha 1 de septiembre de 2006, depositado en los Registros Mercantiles de Lleida el 25 de octubre de 2006 y de Barcelona el 26 de octubre de 2006.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto refundido.

Lleida, 30 de octubre de 2006.—El Consejero Delegado de Rodi Bages, Sociedad Limitada, Gilbert Torralardona Torres y el Administrador solidario de Rodi Osona, Sociedad Limitada, Unipersonal, Josep Esteve Oró.—64.543. 2.ª 15-11-2006

RODI TR, S. L. (Sociedad absorbente)

SELEMATIC, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y accionistas de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 30 de octubre de 2006, en sus respectivos domicilios sociales, se acordó por unanimidad, aprobar la fusión de las mismas mediante la absorción por «Rodi Tr, Sociedad Limitada» de la sociedad íntegramente participada «Selematic, Sociedad Anónima, Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, Activo y Pasivo, a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión de fecha 1 de septiembre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Lleida el 25 de octubre de 2006.

Los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto refundido.

Lleida, 30 de octubre de 2006.—Los Administradores solidarios de ambas sociedades, Josep Esteve Oró y Robert Llovera Barbera.—64.542. 2.ª 15-11-2006

SALINERA ESPAÑOLA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Gremio Boneteros, número 35 (polígono Son Castelló), Palma de Mallorca, el día 20 de diciembre de 2006, a las 10,00 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora el día siguiente, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como la propuesta de distribución del resultado y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y Gerencia.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Propuesta de nombramiento de Auditores de cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones, resguardos bancarios ó cartas de inmovilización bancarias, en las oficinas de la sociedad, con cinco días, por lo menos, de antelación a la fecha señalada para la expresada Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta general, así como el informe de la auditoría.

Palma de Mallorca, 20 de octubre de 2006.—El Presidente, Gabriel Cañellas Fons.—63.381.

SANTIAGO SUR, S. L. (Sociedad absorbente)

ROSAS DEL GUANCHE, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de junio de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Santiago Sur, Sociedad Limitada de Rosas del Guanche, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Arona, 2 de noviembre de 2006.—EL Administrador de ambas sociedades, Emilio Penas Piñeiro.—63.779.

y 3.ª 15-11-2006

SERRA PAMIES DE SERVEIS, S. L. (Sociedad absorbente)

KORHISPANA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

«Serra Pamies de Serveis, S.L.» hace público su acuerdo de fusión de 7-11-2006, por el que absorbe a «Korhispana, S.L.» que se disuelve sin liquidación por acuerdo de misma fecha. Cualquier acreedor podrá ejercer su derecho de oposición y obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión de las sociedades intervinientes.

Reus, 13 de noviembre de 2006.—El Administrador único de «Serra Pamies de Serveis, S.L.», Antonio Roig Vidal.—65.493.

SERVIARAGÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el despacho del Notario don Augusto Ariño García-Belenguer, sito en esta ciudad, avenida de Gómez Laguna, número 25, oficina 5, el día 20 de diciembre del año en curso, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, si hubiera lugar, en segunda, para tratar los asuntos que integran el siguiente

Orden del día

Primero.—Sueldos de los miembros del órgano de administración, que son empleados de la compañía.

Segundo.—Retribución del órgano de administración.

Tercero.—Modificación del objeto social de esta compañía, modificando, en su consecuencia, el artículo segundo de los estatutos sociales.